

**SAC-01118-2020**

**San José, 17 de Diciembre del 2020**

Señores

Manuel Alvarado/INS, Luis Fernando Campos/INS

**Referencia:** Acuerdo 9629-VI de Junta Directiva del INS. Modificación del Reglamento para la adquisición de medicamentos, instrumental quirúrgico e implementos médicos del Instituto Nacional de Seguros por "compras por requerimiento".

**Estimados Señores:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9629, artículo VI del 14 de diciembre de 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia G-04938-2020, del 10 de diciembre del 2020 que contiene la propuesta de modificación del Reglamento para la adquisición de medicamentos, instrumental quirúrgico e implementos médicos del Instituto Nacional de Seguros por "compras por requerimiento".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que en el año 2018 la Contraloría General de la República aprobó por un plazo de dos años el Reglamento para la adquisición de medicamentos, instrumental

quirúrgico e implementos médicos del Instituto Nacional de Seguros por "compras por requerimiento", el cual ha llegado a su vencimiento;

**Segundo:** Que dicho mecanismo agiliza la adquisición de los insumos médicos que se requieren para la prestación de los servicios que brinda la institución en el área de la salud, por lo que se solicitó su prórroga al órgano contralor, la cual fue concedida mediante oficio N°17124 (DCA-4088 del 30-10-2020), por el plazo de un año a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, bajo la condición de excluir lo referente al objeto "instrumental quirúrgico".

**Tercero:** Que según el criterio jurídico emitido en el oficio DJUR-0565-2020, este Reglamento responde al interés del INS de contar con una regulación más ágil para la adquisición de medicamentos e implementos médicos y fue ajustado para adecuarlo a las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de la República ;

**Cuarto:** Que conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de la Junta Directiva aprobar la modificación del Reglamento para la Adquisición de Medicamentos e Implementos Médicos del Instituto Nacional de Seguros por “compras por requerimientos”.

#### **ACUERDA:**

1. Aprobar el cambio de nombre del Reglamento para la adquisición de medicamentos, instrumental quirúrgico e implementos médicos del Instituto Nacional de Seguros por "compras por requerimiento", que en adelante se denominará Reglamento para la Adquisición de Medicamentos e Implementos Médicos del Instituto Nacional de Seguros" por “compras por requerimientos”.

2) Aprobar la modificación del Reglamento indicado en el considerando anterior, conforme lo indicado en oficio SDP-01227-2020 del 08 de diciembre del 2020.

3) Instruir a la Subdirección de Planificación para que proceda con la actualización y divulgación correspondiente.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa  
Subsecretaria Actas Corporativa  
Cecilia Soto/INS

**Enviado: 17/12/2020 11:21:55**

**cc:** Carmen Lidia González/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Mata/INS, Alex Díaz/INS, Nelson Conejo/INS, Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Carlos Sánchez/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Tatiana Quesada/INS